

Expediente: 1667/23
Carátula: FERNANDEZ AURORA DEL CARMEN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A.R.T. (POPUL ART) S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27288434110 - FERNANDEZ, Aurora Del Carmen-ACTOR
20144807791 - GASENI, EDMUNDO ARIEL-PERITO CONTADOR
90000000000 - CORTES, ROMINA ELIZABETH-PERITO CONSULTOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A.R.T. (POPUL ART), -DEMANDADO
90000000000 - SIPROSA, -POR DERECHO PROPIO
27288434110 - ARGÑARAZ, MARIA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO
20266849827 - CHEBAIA, ANTONIO RICARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1667/23



H105035239727

JUICIO: "FERNANDEZ AURORA DEL CARMEN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A.R.T. (POPUL ART) s/ AMPARO" - EXPTE. N° 1667/23.-

San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2024.-

Atento a las constancias de autos y advirtiéndole que en el proveído de fecha 05/08/24 se ordenó erróneamente la elevación a la Sala 3 de la Cámara de Apelaciones del Trabajo cuando correspondía la Sala 2 de la mencionada Cámara, corresponde dejar sin efecto la nota acuarial de fecha 16/08/24 y rectificar el último párrafo del mencionado decreto quedando redactado de la siguiente manera:

"En consecuencia y en virtud de lo expresamente previsto en el art. 29 del CPC, **ELEVAR** el presente expediente a la Excm. Cámara de Apelaciones del Trabajo SALA 2 por intermedio de Mesa de Entradas (Cod. 011).".JRP1667/23

Actuación firmada en fecha 20/08/2024

Certificado digital:
CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.